

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17497 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2000, de la Dirección General de MUFACE, por la que se hace pública la adjudicación de becas de residencia de nueva adjudicación convocadas por Resolución de 16 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).*

El párrafo segundo del epígrafe 2.5.3 de la Resolución de 16 de mayo de 2000, de la Dirección General de MUFACE («Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio), prevé que «un extracto del contenido de la Resolución de adjudicación provisional de becas de residencia de nueva adjudicación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de lo antes expresado,

Esta Dirección acuerda hacer público que la citada Resolución, adoptada con fecha 5 de septiembre de 2000, contiene cuatro apartados, en cuya virtud:

Primero.—Se adjudican de forma provisional 234 becas de residencia de nueva adjudicación a los solicitantes que han alcanzado las mayores puntuaciones, y que aparecen relacionados en el anexo I.

Segundo.—Se declara que no han obtenido beca de residencia de nueva adjudicación 1.266 solicitantes incluidos en el anexo II, por haber alcanzado puntuaciones inferiores a las de los solicitantes incluidos en el anexo I.

Tercero.—Se declaran excluidos 111 solicitantes, por no reunir alguno de los requisitos exigidos, que figuran relacionados en el anexo III, con mención del motivo de exclusión.

Cuarto.—A fin de que las adjudicaciones adquieran carácter definitivo, los adjudicatarios provisionales deberán presentar la documentación a que se refiere el epígrafe 2.5.5 de la citada convocatoria, antes del día 15 de noviembre de 2000, en el Servicio Provincial u Oficina Delegada de MUFACE a cuyo colectivo pertenezcan.

El texto de la citada Resolución y los anexos antes mencionados aparecen expuestos, para general conocimiento, en el tablón de anuncios de los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas de MUFACE.

Asimismo, esta información se podrá consultar en la página web de MUFACE (www.map.es/muface).

Madrid, 5 de septiembre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 22 de noviembre de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), el Director del Departamento de Prestaciones Sociales, José Pablo del Cerro Bañuelos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

17498 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad Depositaria del Fondo Comercial Unión CU, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 20 de noviembre de 1989 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Comercial Unión CU, Fondo de Pensiones (FO141), siendo su entidad Gestora «Comercial Unión Vida, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0063), y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (D0047), su entidad Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 26 de abril de 2000, acordó designar como nueva entidad Depositaria a «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988, («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 12 de septiembre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

17499 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza el cambio de denominación del Fondo BBV Verano, Fondo de Pensiones y la sustitución de sus entidades Gestora y Depositaria.*

Por Resolución de 7 de junio de 1996 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo BBV Verano, Fondo de Pensiones (FO438), concurrendo como entidad Gestora, «BBV Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», como entidad Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo de Pensiones, con fecha 22 de junio de 2000, acordó la modificación de los artículos 1, 5 y 6 de las normas de funcionamiento del Fondo, en el sentido de cambiar su denominación por la de BBVA 30, Fondo de Pensiones y designar como nueva entidad Gestora a «BBVA Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0082) y como nueva entidad Depositaria a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», (D0025).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988, («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar el indicado cambio de denominación del Fondo y las referidas sustituciones de Entidades Gestora y Depositaria.

Madrid, 12 de septiembre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

BANCO DE ESPAÑA

17500 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 27 de septiembre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8861	dólares USA.
1 euro =	95,490	yenes japoneses.
1 euro =	339,25	dracmas griegas.
1 euro =	7,4654	coronas danesas.
1 euro =	8,5090	coronas suecas.
1 euro =	0,60450	libras esterlinas.
1 euro =	8,0440	coronas noruegas.
1 euro =	35,445	coronas checas.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	263,47	forints húngaros.
1 euro =	4,0322	zlotys polacos.
1 euro =	209,2879	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5254	francos suizos.
1 euro =	1,3206	dólares canadienses.
1 euro =	1,6150	dólares australianos.
1 euro =	2,1406	dólares neozelandeses.

Madrid, 27 de septiembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.